



**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TECNICO DE APOYO (MECES 2 – TCP4) PARA EL PROYECTO “MICRONEKTON OPTICAL PROFILER SYSTEM - MOPS” EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA ULPGC (resolución nº 12/22)**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un técnico de apoyo (MECES 2) para el proyecto “Micronekton Optical Profiler System - MOPS” en el marco de la subvención concedida a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el impulso de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de conocimiento en la ULPGC (resolución nº 12/22)

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 25 de julio de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 31 de julio de 2022, el número de personas presentadas ha sido 3.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo la Comisión ha estudiado las alegaciones pertinentes y publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV de las personas admitidas, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay una persona admitida, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación al citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



## ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

### a) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVO

DNI
457723**W

### b) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVO

DNI/NIE/PASAPORTE
422465**S
447419**G

## ANEXO II: LISTADO DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	Experiencia profesional	Formación complementaria	Idiomas	Otros	TOTAL
447088**A	4	0	0	0	4